

Sección I. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

2108

Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la que se convalida el Decreto Ley 2/2022, de 7 de febrero, por el que se establecen medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública en las Illes Balears (RGE núm. 1278/22)

De acuerdo con el artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en sesión de día 15 de marzo de 2022, tras un debate y una votación de totalidad, acordó convalidar el Decreto Ley 2/2022, de 7 de febrero, por el que se establecen medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública en las Illes Balears (*Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 20 de 8 de febrero de 2022).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 157 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears, se ordena la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* del mencionado acuerdo de convalidación.

Palma, 16 de marzo de 2022

El presidente del Parlamento de las Illes Balears

Vicenç Thomas Mulet

